



## MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Resolución 40181/2016

Expediente N° SSN: 0014352/2016 - CNP Assurances Compañía de Seguros S.A. - Seguro Técnico.  
Síntesis:

24/11/2016

VISTO... Y CONSIDERANDO...

EL SUPERINTENDENTE  
DE SEGUROS DE LA NACIÓN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — Autorízase a CNP ASSURANCES COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. a operar en todo el territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA en el Ramo SEGURO TÉCNICO, con las Condiciones Generales del Seguro de Técnico establecidas por la Resolución SSN N° 18.977 de fecha 12 de diciembre de 1986 y sus modificaciones a fs. 04 del folio 26; Anexo I - Exclusiones a folio 03/04; Cláusula de Cobranza de Premio a fs. 08/09 del folio 26; Nota Técnica a folio 16/17; Cláusula de Operaciones en Moneda Extranjera a fs. 01/02 del folio 29; Formulario de Denuncia del Siniestro a folio 13/14; Formulario de Información Complementario a folio 15; Formulario Frente de Póliza a folio 09/10; Formulario de Solicitud del Seguro a folio 11/12.

ARTÍCULO 2° — Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial. — Lic. EDGARDO ISAAC PODJARNY, Superintendente de Seguros de la Nación.

NOTA: La versión completa de la presente Resolución puede ser consultada en [www.ssn.gob.ar](http://www.ssn.gob.ar), o personalmente en Avda. Julio A. Roca 721 de esta Ciudad de Buenos Aires.

e. 30/11/2016 N° 90526/16 v. 30/11/2016

**Fecha de publicación:** 30/11/2016